

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

16196 *Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a don José Borrell Fontelles.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don José Borrell Fontelles, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 282.6 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 313 quáter de esta norma, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de septiembre de 2018 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

Imponer a don José Borrell Fontelles, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 282.6, en relación con el artículo 227.1.a) del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por la venta por cuenta de un tercero de 10.000 acciones de Abengoa, S.A., por un importe de 9.030 euros, el 24 noviembre de 2015, disponiendo de información privilegiada sobre este emisor, una multa por importe de 30.000 euros (treinta mil euros).

Madrid, 15 de noviembre de 2018.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.